**EVALUACIÓN DEL RIESGO EN CIENCIAS FORENSES [ERCiF]**

**INSTRUMENTO DE CIENCIAS FORENSES PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL**

Claudia Vargas Jaimes\*

German Benito Bernáldez Jaimes\*\*

Mireya Estefanía Sagahón Sánchez\*\*\*

Paulina Escamilla Maldonado\*\*\*\*

Ulises Gil Gómez\*\*\*\*\*

\*Doctora en Ciencias de la Salud, Licenciada y Maestra en Psicología, Perito, Capacitadora en la Federación Mexicana de Psicología, Conferencista y Tallerista Nacional e Internacional. ORCID: 0000-0001-6315-5358. Correo: pulsionperversa@gmail.com

\*\*Doctor y Maestro en Ciencias de la Salud, Maestro en Psicología Criminal y Forense con énfasis en D. H., Especialista en Derechos Humanos, Psicotraumatólogo, Lic. en Psicología, jefe de Enseñanza e Investigación de la Clínica de Atención al Trastorno por Estrés Postraumático ISSEMyM. ORCID: 0000-0001-9538-9175. Correo: nozsbx@gmail.com

\*\*\*Maestra en Criminología y Criminalística, Licenciada en Ciencias Forenses, Licenciada en Derecho, Agente Policía de Investigación, en la Fiscalía Especializada de Secuestros. Correo: estefania.sagahon@outlook.com

\*\*\*\*Licenciada en Trabajo Social, Perito, Victimóloga. Correo: paulinat.s2018@gmail.com

\*\*\*\*\*Psicoanalista, Licenciado en Psicología, Maestro en Educación y Docencia. Técnico en emergencia. Conferencista Nacional e Internacional. ORCID: 0000-0002-9194-8694. Correo: psicología.ugg@gmail.com

De no poder considerar a todos los participantes, German Benito Bernáldez Jaimes y Ulises Gil Gómez, declinaran su autoría.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO EN CIENCIAS FORENSES [ERCiF]**

**INSTRUMENTO DE CIENCIAS FORENSES PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL**

**RISK ASSESSMENT IN FORENSIC SCIENCES [ERCiF]**

**FORENSIC SCIENCE INSTRUMENT FOR RISK ASSESSMENT IN PENAL PROCEDURE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | **Abstract:** |
| La evaluación de riesgo en el procedimiento penal obedece a diversas estrategias creadas por el Estado Mexicano para la procuración de justicia, de ahí la necesidad de crear mecanismos objetivos, neutrales e imparciales. Es por ello que se propone un instrumento [ERCiF] confiable y válido, creado interdisciplinariamente, donde se analizan diversas variables en las que confluye la persona y determina el nivel de riesgo, durante dicho procedimiento.  | The risk assessment in criminal proceedings obeys various strategies created by the Mexican State for the administration of justice, hence the need to create objective, neutral and impartial mechanisms.That is why a reliable and valid instrument [ERCiF] is proposed, created interdisciplinary, where various variables in which the person comes together are analyzed and determines the level of risk, during said procedure. |

|  |  |
| --- | --- |
| **PALABRAS CLAVE** | **KEYWORDS** |
| Evaluación de riesgo InterdisciplinarioAmenazaVulnerabilidad Procedimiento penal | Risk evaluationinterdisciplinaryThreatVulnerabilityPenal procedure |

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de riesgo en el ámbito penal busca exponer la situación por la cual el denunciante se percibe una situación de riesgo para él o para las personas cercanas a él, al participar en un proceso penal (Balluerka et al, 2007). De acuerdo con la investigación realizada, en la actualidad no existe o se desconoce la existencia de un instrumento interdisciplinario, adaptado al contexto legal mexicano que evalúe el riesgo real o perceptiva de las personas que están en un procedimiento penal (cualquiera que sea su parte), frente a la presencia que pueda ejercer un probable agente amenazante (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008).

En el presente documento se exponen motivos por los que se trabajó vía interdisciplinaria para elaborar un instrumento confiable y válido para la evaluación de riesgos en el procedimiento penal; uno de los motivos versa en la objetividad que los servidores públicos e instituciones de procuración de justicia pierden al realizar evaluaciones basándose en su propia interpretación de las leyes, cayendo en sesgos y errores y también en la falta de herramientas con sustento científico.

En este instrumento se contempla a la evaluación del riesgo desde diversas especialidades forenses que son participes, como auxiliares en la procuración de justicia, para establecer la existencia de un riesgo real e inminente, además de determinar cuantitativamente el nivel de este.

Dicho instrumento podrá servir para que servidores públicos que trabajan en fiscalías o peritos de manera independiente, determinen con sustento el riesgo, lo que permite disminuir la subjetividad en el proceso de evaluación (sin quedar al arbitrio de quien lo aplica) y evitando o disminuyendo cometer errores metodológicos (Schmith, Le y Illies, 2003).

En el marco del Código Nacional de Procedimientos Penales (artículo 21 IV, VII, 105, 108, 109 XVI, 131 XII, XV, 137, transitorio Quinto del 17 de junio de 2016, publicado en el año 2014, con última reforma en 2024), se exponen las características de riesgo y la necesidad de realizar análisis y evaluaciones para la determinación de este. Sin embargo, una práctica común de la ley en los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2020) es que tiende a ser interpretativa, derivado de lo cual surge la necesidad imperante de crear un instrumento para que dicho análisis que requiere la ley no caiga en errores subjetivos de quienes evalúan y se determine de manera neutral, objetiva e imparcial el nivel de riesgo.

Objetivo del instrumento

Identificar el nivel de riesgo, en el que se ve involucrada una persona por su participación en un procedimiento penal a través de considerar las características de la amenaza y las vulnerabilidades del denunciante (Mendelsohn, 1974).

A la par será un artificie para poder analizar el nivel de riesgo en el que se ve involucrada la persona que se encuentra en un procedimiento penal considerando las variables de amenaza y vulnerabilidad como elementos constitutivos, además de establecer a partir de la sistematización del proceso de evaluación el riesgo en el que se puede encontrar (Porras, 2021; Wilches, 1989).

Conceptos asociados

El Instrumento de evaluación del riesgo [ERCiF] tiene como eje principal determinar el riesgo de las personas que denuncian una situación penal y están o se perciben en peligro (LFPPIPP, 2012; LPSIPPED, 2014).

En este instrumento se consideran dos dimensiones del riesgo: la amenaza y la vulnerabilidad.

* Riesgo: es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separadas, no representan peligro, pero si se juntan, se convierten en un riesgo, lo que implica el aumento en la probabilidad de que ocurra un desastre o pérdida significativa (UNDRR, 2023),
* Amenaza: manifestación, verbal o escrita, de una persona contra otra/s, indicando que le va a causar daño, con el fin de menoscabar su libertad. Es importante señalar que no es necesario que finalmente se cause daño, sino que, es suficiente que la persona que haya recibido la intimidación, crea que puede ser real (CPE, 2023).
* Vulnerabilidad: Características de una persona o grupo y su situación, que influencian su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza (Ruiz Rivera, 2011).

Marco contextual

Las formas de intervención e investigación actual por parte del sistema de justicia, están orientadas a la operación multidisciplinaria, sin embargo, en la práctica cada especialidad trabaja por su cuenta, entregando informes y dictámenes aislados (CNPP, 2024); lo cual obligó a pensar y desarrollar una herramienta de evaluación concebida desde una visión interdisciplinaria, ya que esta vía busca integrar la investigación (de la conducta, el delito, la sociedad y las leyes ), sus objetivos, sus conceptos y presentar los resultados de forma conjunta a través de una visión extendida y compleja bajo una sola metodología. Es así que, derivado de las demandas jurídicas se gesta un instrumento confiable y válido que integra al riesgo, bajo una sola perspectiva con interdisciplinaria y colaborativa entre Psicología, Criminología, Trabajo Social y Derecho (Gutiérrez Chavez, 2017).

Psicología

La Psicología dentro del ámbito forense busca mediante sus evaluaciones orientar la toma de decisiones legales utilizando el desarrollo de perfiles mediante la valoración del sujeto y su entorno (Carretero-Dios y Pérez, 2005), tomando en cuenta conductas, pensamientos, motivaciones y contexto, también analizando la percepción del hecho (perpetrado o recibido) como punto central en la vida, explicable ya sea por predicción o posdicción sobre sus causas y consecuencias (Padilla et al, 2006). La evaluación del riesgo en Psicología permite determinar la capacidad de ajuste que tiene una persona ante situaciones presentes y la forma en que utiliza el afrontamiento para hacer frente a las exigencias reales o psíquicas que ante situaciones de vulnerabilidad o amenaza suelen sobrepasar el nivel de equilibrio del sujeto (Muñiz, 1997 a, b).

Criminología

Ciencia que conoce sobre la violencia humana y sus alcances, estudia el delito, la conducta criminal y sus múltiples factores y asociaciones, esta aporta una perspectiva fundamental para identificar, predecir y evaluar el riesgo (Rodríguez, 2003). Dentro de sus principales objetivos está la prevención efectiva del delito y la construcción de una sociedad segura (Rodríguez Manzanera, 2005). La Criminología necesita herramientas científicas que le permiten intervenciones tempranas y oportunas, considerando las probabilidades de ocurrencia de trasgresiones (Melgoza, 2020).

Trabajo social

El Trabajo Social, en el ámbito forense, coadyuva en la investigación del contexto en el cual se producen conductas antisociales y/o delictivas, dónde lo fundamental son las relaciones e interacciones entre diversos sistemas y cómo estos afectan de forma significativa al sistema a analizar (Valero, 2009); lo que a su vez esclarece la relación entre factores biopsicosociales, demográficos, económicos, educativos, laborales, de salud, culturales y ambientales (AMAI, 2018); dado que los individuos no pueden ser aislados de los sistemas que los integran (Bronfenbrenner, 1987).

Es así que la evaluación de riesgos por parte de Trabajo Social analiza las vulnerabilidades del denunciante que presentan posibilidad a que un hecho amenazante se suscite (Cardona y Sarmiento, 1980), así mismo considera aquellas capacidades que tiene para hacer frente al hecho que pudieran significar una reducción en dicha probabilidad (Ferrari, 2012).

Derecho

En esta área para sustentar una valoración de riesgos potenciales (basada en la ciencia), recurre al análisis multidisciplinario partiendo de las normas y las políticas públicas para garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Siendo conocedores y participes de la falta de cultura de prevención y la escasa conciencia sobre gestión de riesgos, el Derecho busca generar herramientas integradas que permitan identificar, prevenir, mitigar, evaluar, medir, atender y controlar el riesgo, su impacto y consecuencias; lo cual requiere un esfuerzo sostenido por parte de los actores involucrados para fortalecer el marco legal, institucional y social (Ortega, 2012).

METODO

Construcción del instrumento ERCiF

Para determinar qué es riesgo, desde una perspectiva forense, se consideraron dos dimensiones intrínsecamente implicadas: amenaza y vulnerabilidad, ya que la probabilidad de ser dañado depende de la coexistencia de ambas dimensiones (Krug et al, 2002; ISO, 2018; Álvarez, 2020).

El primer apartado del instrumento queda constituido por la ficha de identificación, además del tipo y motivo de la amenaza, la extensión y la pertenencia a grupos vulnerables.

En la parte métrica del instrumento, respecto al dominio de amenaza, se consideraron once indicadores, con cuatro opciones de respuesta, en escala tipo Likert, con valores de 0 a 3 (Morales, Urosa y Blanco, 2003).

En lo concerniente al dominio de vulnerabilidad, se establecieron siete indicadores, con cuatro opciones de respuesta, en escala Likert, con valores de 0 a 3.

Para el pilotaje se optó por una muestra no probabilística estandarizada, es decir que representó al grupo de personas al que se le aplicó el instrumento, permitiendo que los datos, respuestas y resultados fueran interpretados y evaluados (Clark y Watson, 1995).

Para el ajuste y corrección de los ítems, se eligió a un grupo normativo, que es una muestra no probabilística intencionada, tomada de la población de interés con características determinadas, en este caso, personas que están en un procedimiento penal, lo mismo se realizó con la versión final del instrumento (Muñiz y Bartram, 2007).

Tabla 1. Dimensiones e indicadores del instrumento

|  |
| --- |
| Dimensiones |
| Amenaza | Vulnerabilidad |
| Indicadores |
| Acreditación  | 1 | Fragilidad física |
| Temporalidad  | 2 | Salud mental |
| Frecuencia | 3 | Vulnerabilidad social |
| Finalidad | 4 | Vulnerabilidad económica |
| Intensidad | 5 | Autocuidado  |
| Consecuencias | 6 | Ubicación del denunciante |
| Identidad del P.R.R.  | 7 | Redes de apoyo |
| Situación jurídica del P.R.R. | 8 | \*P.R.R. Presunto Responsable del Riesgo |
| Recurso del P.R.R. | 9 |
| Capacidad criminal  | 10 |
| Entorno social del denunciante | 11 |

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Proceso para la construcción del instrumento (Downing, 2006):

1. Marco referencial

- Justificación e identificación de la necesidad de la creación de un instrumento interdisciplinario

- Marco teórico- contextual

- Encuadre del sustento legal y normativa vigente

2. Definición de las dimensiones e indicadores

- Identificación de las variables e indicadores asociados al riesgo

- Desarrollo conceptual y operacional

- Creación del catálogo y categorización

3. Construcción de los ítems

- Directrices para la construcción de ítems

- Principios generales para la construcción de ítems

- Tipo, número, formato, contenido y distribución de los ítems

4. Especificaciones del instrumento

- Condiciones de aplicación (situación, lugar, tiempo)

- Especificaciones e instrucciones

- Aspectos de seguridad

- Requerimientos de administración (evaluado- evaluador)

5. Elaboración de base de datos, normas de puntuación y corrección

- Composición

- Edición

- Puntuación y corrección (fórmulas)

- Uso e interpretación de las puntuaciones

6. Estudio de campo

- Selección y tipo de la muestra

- Administración del instrumento

- Ensamblaje y valoración final

- Procedimientos para certificar la estructura y calidad de la base de datos

7. Estudio piloto: etapa experimental

- Selección de la muestra piloto

- Análisis y resultados del estudio piloto

- Depuración, modificación y/o creación de nuevos ítems, etapa de estandarización

- Corrección del instrumento

 8. Valoración de las propiedades estadísticas

- Análisis de ítems (cualitativo y cuantitativo)

- Confiabilidad: Alpha de Cronbach

- Tipo de validez: facial

9.Versión definitiva y manual

- Representatividad y descripción de la muestra

- Instrumento final

- Manual

10. Consideraciones futuras

- Indagar información convergente

- Selección de otros instrumentos convergentes confiables y válidos

RESULTADOS

Confiabilidad

Para cada fase del instrumento (piloto, corrección y versión final), se evaluó la confiabilidad a través del Alpha de Cronbach, dando los siguientes niveles de consistencia interna:

Tabla 2. Confiabilidad del instrumento

|  |
| --- |
| Alpha de Cronbach |
| Fase | n | *α* Amenaza | *α* Vulnerabilidad | *α* Riesgo |
| Piloto | 15 | .71 | .55 | .65 |
| Ajuste  | 16 | .66 | .78 | .77 |
| Corrección  | 24 | .75 | .71 | .79 |
| Versión final  | 30 | **.78** | **.72** | **.79** |

Fuente: Elaboración propia en SPSS, 2022.

La confiabilidad se define como el grado en que un instrumento de varios elementos mide consistentemente una muestra de la población (Gliner, 2001). La medición consistente se refiere al grado en que una medida está libre de errores o sobre la precisión de su medición.

El coeficiente alfa fue descrito por Cronbach (1951), es un índice que mide consistencia interna de un instrumento para evaluar la magnitud en que los elementos de un instrumento están correlacionados. El alfa de Cronbach es el promedio de las correlaciones entre los ítems que hacen parte de un instrumento.

El instrumento tiene un Alpha de Cronbach total de .79, la amenaza de .78 y vulnerabilidad .72; lo que hace aceptable la confiabilidad del instrumento. De acuerdo a Streiner (2003) el coeficiente se interpreta según los siguientes baremos:

Tabla 3. Rangos y valores de Cronbach

|  |  |
| --- | --- |
| 0.9 | Excelente |
| 0.9 a 0.8 | Bueno |
| 0.8 a 0.7 | Aceptable |
| 0.7 a 0.6 | Débil |
| 0.6 a 0.5 | Pobre |
| < 0.5 | No aceptable  |

Fuente: Streiner (2003). Starting at the beginning: An introduction to coefficient alpha and internal consistency.

Por lo que la versión final del ERCiF indica que los tres rubros se encuentran en el rango de 0.7 a .08, correspondiente a una confiabilidad aceptable tanto en amenaza (.78), como en vulnerabilidad (.72) y riesgo (.79).

Validez

Para determinar que el ERCiF mida o que tiene que medir (riesgo) se llevó a cabo una validez facial para la cual se realizó la revisión de la literatura donde se señala el concepto de evaluación de riesgo que engloba la probabilidad de que una situación amenazante ocurra y que engloba la posibilidad de que una amenaza se convierta en real causando daño a la persona derivado de la incapacidad de esta para defenderse; de tal forma que se habla del acto que una persona sufre como forma de amenaza que atenta contra su integridad influyendo en su capacidad de afrontar el hecho (Lawshe, 1975; Sireci, 1998; Padilla, 2006).

A partir de ello se realizó la búsqueda de los términos riesgo, amenaza y vulnerabilidad, haciendo una revisión sistemática del constructo dejando fuera aquellos términos que no se relacionaron con el ámbito forense, tomando en consideración para el estudio las definiciones de UNDRR (2023), CPE (2023) y Ruiz Rivera (2011) respectivamente.

Posteriormente se procedió a la construcción del instrumento con el propósito de definir los contenidos y áreas a evaluar para cada una de las categorías propuestas de acuerdo con la literatura (Smith, Fisher y Fister, 2003), construyendo en un primer momento los elementos a evaluar, sus categorías de respuesta y las instrucciones, a partir de una serie de reuniones con los especialistas con un equipo multidisciplinario integrado por personal de Psicología, Criminología, Trabajo Social y Derecho llevando a cabo un total de 10 reuniones. El instrumento se constituyó a partir de dos dimensiones: Amenaza y Vulnerabilidad tomando en cuenta lo señalado por el equipo multidisciplinario.

Para determinar si el instrumento medía correctamente el riesgo a partir de las dimensiones de amenaza y vulnerabilidad se realizaron dos rondas de validación con expertos; la primera se realizó mediante la técnica Delphi y la segunda mediante el análisis de la validez de contenido; para la primera se procedió a la búsqueda y selección de los expertos de manera intencional considerando el área de experiencia sobre el ámbito forense y la profesión (Smith, 2005; zumbo, 2007).

Se realizó la invitación a los expertos para discutir sobre la pertinencia de los reactivos buscando analizar la claridad y coherencia tomando en cuenta sus observaciones para la modificación de este. Posteriormente se enviaron a cada uno de ellos documentos para la validación solicitando su consentimiento un instrumento de calificación de contenido con una escala Likert de 1 a 3 (donde 1 se refiere a que no cumple criterio, 2 bajo cumplimiento y 3 cumple totalmente) centrado en valorar además de los criterios previos, la pertinencia y relevancia de cada pregunta (Wilson, 2005).

Con los resultados obtenidos se evaluó el porcentaje de expertos que le dio una calificación de 3 a cada componente (pertinencia, relevancia, comprensión y claridad) para posteriormente obtener una razón considerando el índice de validez de contenido [IVC] aceptable cuando su resultado estuviere por encima de 0.60; para los indicadores con puntuaciones menores a 0.40 se reevaluaron a la par de tomar en cuenta la revisión cualitativa con los comentarios y sugerencias de los expertos, realizando las modificaciones pertinentes (Elosúa, 2003).

Una vez ajustadas las modificaciones se reenvío a los expertos para su valoración final obteniendo una razón de 0.82 para la prueba total y 1 para el factor amenaza y 0.64 para vulnerabilidad, con un total de 18 indicadores donde 11 pertenecen a amenaza (Bland, Altman, 2002).

Aplicación

Heterolectura y Heterodiligenciamiento.

Previa evaluación interdisciplinaria, el evaluador (el profesional calificado en ciencias forenses) lee los ítems y las alternativas de respuesta, vierte en el formato las particularidades de cada caso a partir de la información recabada por el grupo evaluador o los especialistas encargados del expediente.

Calificación

En una hoja de cálculo, de forma sistematizada se realizan las operaciones estadísticas, dando tres resultados: puntuación de amenaza, puntuación de vulnerabilidad y puntuación total de riesgo.

CONCLUSIONES

Interpretación

Tanto para la dimensión de *Amenaza* como para la de *Vulnerabilidad* se asignaron tres niveles interpretativos, con equivalente cualitativo a la puntuación total obtenida:

Tabla 4. Nivel de amenaza y vulnerabilidad ERCiF

|  |  |
| --- | --- |
| **Amenaza** | **Vulnerabilidad** |
| 0-11 | Baja | 0-7 | Baja |
| 12-22 | Media | 8-14 | Media |
| 23-33 | Alta  | 15-21 | Alta  |

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Para determinar el *Riesgo* se establecieron cinco niveles de correspondencia entre la puntuación total y su valoración cualitativa:

 Tabla 5. Niveles de riesgo de ERCiF

|  |
| --- |
| **Riesgo**  |
| 91-100 | Extraordinario  |
| 71-90 | Alto |
| 31-70 | Medio |
| 11-30 | Bajo  |
| 0-10 | Muy bajo |

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Los análisis de validez de criterio y de construcción se encuentran en desarrollo derivado de la sensibilidad de la prueba y la necesidad de aumentar la muestra y considerar la posibilidad predictiva analizando la situación futura de los sujetos de estudio (Dolores y Padilla, 2004).

Se espera seguir nutriendo la muestra representativa para realizar estadísticos descriptivos e inferenciales de mayor peso (Brown, 2006), en consecuencia, de los resultados aplicados en la muestra objetivo, se sustenta que el ERCiF es un instrumento válido y confiable, para su aplicación en el proceso penal.

Agradecimientos

Nuestro sincero agradecimiento a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por su colaboración.

Referencias

Álvarez Jofré, A.S. (2020). *La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su recepción en Chile en el caso de los migrantes indocumentados* [Tesis]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176837

Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión. (2018). *Regla NSE. Comité de Niveles Socioeconómicos AMAI.* https://amai.org/descargas/Nota-Metodolo%CC%81gico-NSE-2018-v3.pdf

Balluerka, N., Gorostiaga, A., Alonso-Arbiol, I., y Haranburu, M. (2007). La adaptación de instrumentos de medida de unas culturas a otras: una perspectiva práctica*.* *Psicothema*, 124-133.

Bland, J.M. y Altman, D.G. (2002). *Validación de escalas e índices. Br Med. J.* 24 (18) 606-7.

Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós.

Brown, T. A. (2006). *Confirmatory factor analysis for applied research*. Guilford Press.

Cardona, O. D. y Sarmiento, J. P. (1980). *Análisis de Vulnerabilidad y Evaluación de Riesgo para la Salud de una Población en caso de Desastre*. Ministerio de salud de Bogotá.

Carretero-Dios, H., y Pérez, C. (2005). Normas para el desarrollo y revisión de estudios instrumentales. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5, 521-551.

Clark, L. A., y Watson, D. (1995). Constructing Validity: Basic issues in objective scale development. *Psychological Assessment* 7, 309-319.

Cronbach, L.J. (1951). Coeficiente alfa y la estructura interna de la prueba. *Psicometría,* 16:297-334.

Cumbre Judicial Iberoamericana. Secretaría Permanente. (2008). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.* Edición XIV. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf

Dolores, M., y Padilla, J. L. (2004). Técnicas psicométricas: los tests. En Fernández Ballesteros, R. (Ed.), *Evaluación psicológica: Conceptos, métodos y estudio de casos.* Pirámide.

Downing, S. M. (2006). Twelve steps for effective test development. En S. M. Downing y T. M. Haladyna (Eds.). *Handbook of test development*. Lawrence Erlbaum Associates.

Elosúa, P. (2003). Sobre la validez de los tests. *Psicothema,* 15, 315-321.

Ferrari, M. P. (2012). Análisis de vulnerabilidad y percepción social de las inundaciones en la ciudad de Trelew, Argentina. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, *21*(2), 99–116. https://doi.org/10.15446/rcdg.v21n2.32216

Gliner, J.A., Morgan, G.A., Harmon, R.J. (2001). Fiabilidad de la medida. *J. Am. Acad. Child Adolesc*

 *Psychiatry,* 40:486-8. https://www.jaacap.org/article/S0890-8567(09)60399-3/abstract

Gutiérrez Chávez, A. (2017). *Manual de ciencias forenses y criminalística.* Trillas.

International Organization for Standardization [ISO]. *ISO 31000:2018(es) Gestión del riesgo — Directrices.* https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es

Krug E.G., Dahlberg, L.L, Mercy, J.A. y Zwi, A.B. (2002). *World Report on violence and health.* World Health Organitzation.

Lawshe, C. (1975). *A quantitative approach to content validity*. Personnel Psychology.

Melgoza Infante, J.C. (2020). *Técnicas de investigación criminalística e identificación forense.* Flores editor y distribuidor.

Mendelsohn, B. (1974). La victimología y las necesidades de la sociedad contemporánea. *Messis*, 4, 7.

Morales, P., Urosa, B., y Blanco, A. B. (2003). *Construcción de escalas de actitudes tipo Likert*. La Muralla.

Muñiz, J. (1997a). *Introducción a la teoría de respuesta a los ítems.* Pirámide.

Muñiz, J. (1997b). Aspectos éticos y deontológicos de la evaluación psicológica. En A. Cordero (Ed.). *La evaluación psicológica en el año 2000.* Tea Ediciones.

Muñiz, J., y Bartram, D. (2007). Improving international tests and testing. *European Psychologist*, 12, 206-219.

Ortega, M. J. M. (2012). El Derechos en la sociedad del riesgo. Revista de Derecho y Ciencias Sociales. *Misión jurídica 4* (4), 75-84. https://www.revistamisionjuridica.com/el-derecho-en-la-sociedad-del-riesgo/

Padilla, J. L., Gómez, J., Hidalgo, M. D., y Muñiz, J. (2006). La evaluación de las consecuencias del uso de los tests en la teoría de la validez. *Psicothema*, 19, 307-312.

Porras, D.J. (2021). *El dictamen Criminológico*. Lexnaya.

Rodríguez Manzanera, L. (2005). *Criminología*. 20º Edición. Porrúa.

Rodríguez, A. S. (2003). *Criminología y Conducta Antisocial.* PAX México.

Ruiz Rivera, N. (2011). La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. Boletín del Instituto de Geografía, 77, 63-74. https://www.researchgate.net/publication/261359968\_Ruiz\_N\_2011\_La\_definicion\_y\_medicion\_de\_la\_vulnerabilidad\_social\_Un\_enfoque\_normativo\_Investigaciones\_Geograficas\_Boletin\_del\_Instituto\_de\_Geografia\_77\_63-74

Schmidt, F.L., Le, H., y Ilies, R. (2003). Más allá del alfa: un examen empírico de los efectos de diferentes fuentes de error de medición en las estimaciones de confiabilidad para medidas de constructos de diferencias individuales. *Métodos Psicológicos* 8,206-24.

Sireci, S. G. (1998). Gathering and analyzing content validity data. *Educational Assessment*, 5, 299-321.

Smith, G. T., Fischer, S., y Fister, S. M. (2003). Incremental validity principles in test construction. *Psychological Assessment*, 15, 467-477.

Smith, G. T. (2005). On construct validity: Issues of method measurement. *Psychological Assessment*, 17, 396-408.

Streiner, D.L. (2003). Starting at the beginning: an introduction to coefficient alpha and internal consistency. *J Pers Assess*, 80:99-103.

United Nations Office for Disaster Risk Reduction [Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres]. (2023). *What is the risk?* (¿Cúal es el riesgo?) https://www.undrr.org

Valero Chávez, A. (2009). *El Trabajo Social en México. Desarrollo y perspectivas.* UNAM.

Wilches-Chaux, G. (1989). *La vulnerabilidad global.* https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/sites/sistema-nacional-emergencias/files/documentos/publicaciones/La%2Bvulnerabilidad%2Bsocial%20WILCHES%2BCHAUX.pdf

Wilson, M. (2005). *Constructing measures: An item response modeling approach*. Lawrence Erlbaum Associates.

Zumbo, B. D. (2007). Validity: Foundational issues and statistical methodology. En C. R. Rao y S. Sinharay (Eds.), Handbook of statistics. *Psychometrics*, 26, 45-79.

Legislación

Código Nacional de Procedimientos Penales (última reforma 26 de enero de 2024). Artículos 21 IV, VII, 105, 108, 109 XVI, 131 XII, XV, 137, transitorio Quinto del 17 de junio de 2016. 5 de marzo de 2014. DOF. [México].

Código Penal Español. (2023). Amenazas. Artículos 169, 170 y 171. http://amparolegal.com/amenazas/

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma 8 de mayo de 2020). Artículos 16, 20, (C), Transitorios: único, decimo primero. 5 de febrero de 1917. DOF. [México].

Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal. 8 de junio de 2012. Ultima reforma 2021. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF. [México]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPIPP\_200521.pdf

Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México. 17 de diciembre de 2014. Legislatura del Estado de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig216.pdf